

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Unión, calle de San Agustín núm. 17, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera, franco el porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

### ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

#### CIRCULAR NUMERO 9.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas con fecha 18 de Diciembre último me comunica la siguiente Real orden.

»He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una consulta que ha elevado la Academia de Bellas artes de Barcelona, manifestando la conveniencia de que se restrinja la facultad concedida por el artículo segundo del reglamento para la ejecucion del Real Decreto de 7 de Setiembre de 1848 sobre creacion de Directores de caminos vecinales, mediante la cual pueden los aspirantes presentarse á examen de esta clase ante una comision especial en cualquier capital de provincia. Enterada S. M. de los abusos á que ha dado margen esta concesion y teniendo en cuenta que desde la época en que se publicó el precitado Real Decreto se ha creado un número suficiente de Directores de caminos vecinales para cubrir las atenciones de este servicio; se ha dignado resolver que en lo sucesivo solo son hábiles para examinar á los individuos que pretendan este título, las Academias de Bellas artes de primera clase en que con arreglo al Real Decreto de 31 de Octubre del año próximo pasado se hallan establecidas las enseñanzas de maestros de obras.»

Y he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Albacete 7 de Enero de 1851.—Luis Antonio Meoro.

#### OTRA NUMERO 10.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas con fecha 19 de Diciembre último, me comunica la Real orden siguiente.

»No siendo posible que los simples particulares proporcionen las plantas tintóreas y medicinales de nuestro suelo que pueden figurar en la exposicion de Londres y de que se ha hecho mérito en la circular de 28 de Noviembre último, es la voluntad de S. M. que valiéndose V. S. de inteligentes proceda á la reunion de las mas notables. Al dirigir á Londres muestras de las mejores, procurará V. S. que vayan acompañadas de una nota descriptiva de sus principales cualidades y aplicaciones, y del punto que las produce. Una pequeña cantidad bastará para dar cabal idea de cada una; pero convendria procurar hasta donde sea posible la buena conservacion de las plantas, ya sea empleando el método seguido en la formacion de los herbarios, ó ya otro cualquiera que se crea á propósito para dar cabal idea así de sus formas exteriores y contextura, como de sus propiedades. En francos cilindricos de cristal con tapa esmerilada de seis pulgadas ó poco menos de diametro, será tal vez como podrán llegar á su destino mejor acondicionadas. Inútil es encarecer á V. S. la actividad en este nuevo servicio, cuando nuestros productos industriales deben estar entregados en la exposicion inglesa antes del 1.º de Marzo próximo.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Albacete 8 de Enero de 1851.—Luis Antonio Meoro.

#### OTRA NUMERO 11.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio Instrucción

y Obras públicas con fecha 20 de Diciembre próximo pasado, me comunica la Real orden siguiente.

»Siendo las aguas Minerales tan abundantes y variadas en nuestra Península, mal conocidas y apreciadas sin embargo, y pudiendo dar ocasion á muy importantes aplicaciones, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado disponer que figuren en la exposicion industrial preparada en Lóndres, algunas muestras de las mas notables. Con este objeto y valiéndose V. S. de personas facultativas dispondrá desde luego, que de cada especie se llenen dos botellos en los mismos manantiales procurando su buena conservacion por todos los medios posibles. En los rótulos que las distingan constará el nombre y procedencia del agua mineral, y de cada una se acompañará el correspondiente análisis que dé á conocer sus propiedades físicas, sus usos y aplicaciones, así como el dia en que han sido recogidas. Estos productos de nuestro suelo, serán conducidos con todos los demas que se hayan reunido, á la exposicion de Lóndres, y de haberlo así verificado dará V. S. el correspondiente aviso á la Junta encargada de promover la concurrencia de nuestros industriales á dicho concurso dirigiéndose al efecto á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio en este Ministerio.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Albacete 8 de Enero de 1851.—Luis Antonio Meoro.

### OTRA NUMERO 12.

No bastando el arbitrio de dos mrs. en libra de carne pendiente de aprobacion del Gobierno, para cubrir en su totalidad el déficit del presupuesto provincial de este año, la Excm. Diputacion se vió en la necesidad de acordar en sesion de 13 de Octubre último que para estingir aquel se propusiese el medio de que los doscientos setenta mil rs. que faltaban se satisficiesen por los pueblos de las cantidades que tenian presupuestas y aprobadas con destino á socorrer las necesidades del colera morbo ya por no parecer próxima la calamidad pública de que se trata, y ya por la imposibilidad de utilizar ningun otro arbitrio de los marcados en Instruccion mediante á tenerlos todos agotados las municipalidades y aprobados por S. M. para levantar sus cargas comunes en este repetido año, y que con el objeto de que la exaccion de la puntualizada suma no padeciese el menor retraso, una vez autorizada, se practicase su distribucion guardando la proporcionalidad correspondiente. En su consecuencia, y teniendo á la vista dicha Excm. Corporacion los datos y tipos necesarios al efecto, señaló á cada pueblo la cuota que aparece á continuacion, acordando: que los que no hubiesen presupuesto cosa alguna por el concepto de que va hecha referencia, y que los que aun habiéndolo verificado no tuviesen lo suficiente para satisfacer lo que se les señala, completen la parte que falte del fondo de propios incluyendo la que fuere en los presupuestos que deben formar para el año de 1852, dotándose de ella en las cuentas del ramo en que les será admitida y aprobada. Por lo tanto, y habiéndose dignado S. M. (Q. D. G.)

aprobar el citado medio en Real orden de 6 de Diciembre próximo pasado, he dispuesto se inserte la mencionada distribucion en este periódico oficial encargando á los Ayuntamientos realicen inmediatamente el ingreso en la Depositaria de este Gobierno de provincia de las cantidades con que cada uno debe contribuir, al propósito de que los establecimientos provinciales no carezcan por mas tiempo de lo que tan legitimamente les corresponde: en inteligencia de que no pudiendo yo ser indiferente á las continuas y justas reclamaciones que me dirigen para que desaparezcan los considerables retrasos que experimentan; no me será posible disimular la mas leve falta en un servicio de tan conocido interés.

### DISTRIBUCION QUE SE CITA.

PUEBLOS.	Reales.	Mrs.
Albacete.	20357	15
Alatóz.	1545	21
Abengibre.	1428	8
Alcadozo.	4286	3
Albatana.	4127	14
Alcalá del Jucar.	4221	»
Alcaráz.	7385	5
Alborea.	2240	20
Almansa.	41261	21
Alpera.	3817	24
Ayna.	4964	18
Balazote.	1718	9
Balsa.	4766	6
Ballestero.	1824	1
Barrax.	3119	32
Bienservida.	4610	2
Bogarra.	3181	4
Bonete.	4601	27
Bonillo.	5072	16
Carcelen.	2384	13
Casas de Lázaro.	4741	22
Casas de Juan Nuñez.	795	5
Casas Ibañez.	3427	20
Caudete.	8187	7
Cenizate.	4127	13
Corral Rubio.	4375	11
Cotillas.	672	28
Casas de Vés.	3338	12
Chinchilla.	7922	12
Elche de la Sierra.	3870	20
Ferez.	4540	21
Fuenteálamo.	4896	26
Fuentealvilla.	4590	7
Fuensanta.	2182	25
Golosalvo.	322	14
Hellin y Agramon.	45209	19
Herrera.	668	3
Higuera.	3935	2
Hoya Gonzalo.	4739	25
Yeste.	8777	5
Jorquera.	3369	25
La Gineta.	4624	8

La Roda.	115	25
Letur.	686	30
Lezuza.	3385	4
Lietor.	2905	2
Mahora.	2521	20
Madrigueras.	3468	21
Masegoso.	4673	21
Molinicos.	4685	7
Montalvos.	611	23
Montealegre.	3697	1
Motilleja.	4483	20
Minaya.	2772	28
Munera.	2921	20
Navas de Jorquera.	1173	23
Nerpio.	4931	26
Ontur.	2020	25
Ossa de Montiel.	4402	20
Paterna.	2124	30
Peñascosa.	4568	26
Peñas de S. Pedro.	5844	14
Pétrola.	4484	14
Povedilla.	735	22
Pozo-bondo.	3273	23
Pozuelo.	2883	20
Pozolorente.	694	11
Racueja.	4324	3
Riopar.	4487	25
Robledo.	4475	11
Salobre.	1471	7
Socobos.	2379	15
San Pedro.	4462	32
Tarazona.	6672	25
Tobarra.	8368	29
Valdeganga.	4605	3
Vianos.	3097	27
Villapalacios.	4476	5
Villarrobledo.	9355	23
Villa de Vés.	4418	10
Villamalea.	2630	23
Villatoya.	274	16
Villaverde.	725	24
Villalgorido del Jucar.	2062	15
Viveros.	4338	33
Total.	270000	»

Albacete 8 de Enero de 1851.—Luis Antonio Meoro.

### OTRA NUMERO 13.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán á la busca y captura de Fermin Ortega y Gabriel Candel vecinos de Lezuza, autores del robo egecutado en la casa del Teniente de Cura de la villa del Masegoso D. Nicolás Santandreu y conseguida que sea los remitirán con las seguridades necesarias á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Alcaraz por quien son reclamados. Albacete 8 de Enero de 1851.—Luis Antonio Meoro.

D. Manuel Angel Cadenas, Alcalde constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Munera.

Hago saber: Que por Real orden fecha 20 de Noviembre anterior, comunicada por el Sr. Gobernador de esta Provincia, con fecha 26 del mismo, á solicitud de la Corporacion que presido, se ha servido S. M. (Q. D. G.) autorizar al Ayuntamiento para enagenar un solar que corresponde al pósito de esta villa, situado en la plaza pública con el objeto de destinar su importe á la reparacion de la casa panera de dicho establecimiento; y con fecha 21 del corriente, se ha mandado por el Sr. Gobernador de esta provincia anunciar la subasta y remate de dicho solar el dia 26 del entrante mes de Enero de once á doce de su mañana, bajo las Salas capitulares de esta villa y condiciones que en el acto se harán notorias al público y constan en el expediente formado al efecto, el cual tendrá igualmente efecto en el mismo dia y hora espresada en la capital segun lo resuelto por el Sr. Gobernador. Y para el que quiera interesarse en dicha subasta, se ha mandado su insercion en el *Boletin oficial*. Munera 29 de Diciembre de 1850.—El Presidente, *Manuel Angel Cadenas*.—Por su mandado, *Pedro Andres Solana*, Secretario.

D. Juan Conde y Abascal, Auditor de guerra honorario y Juez do primera instancia de esta villa y su partido.

A los Sres. Alcaldes y demas Autoridades de esta provincia participo: que en este Juzgado pende expediente de egecucion de sentencia para llevar á efecto la dictada por la Superioridad contra Mateo Garcia Perez, natural y vecino de Abengibre en causa que se le siguió por desobediencia á la Autoridad local de dicho pueblo y hallándose aquel en ella condenado en tres meses de arresto mayor, é ignorándose de todo punto su paradero, exhorto á VV. en nombre de S. M. (Q. D. G.) á fin de que se sirvan practicar diligencias en busca de dicho Mateo Garcia Perez y caso de ser habido lo remitirán con las seguridades oportunas á disposicion de este Juzgado pues en asi hacerlo administrarán justicia. Dado en Casas-Ibañez á cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Juan Conde.—P. M. de S. S., *Juan Manuel Mayoral*.

Don Juan de Salazar, Coronel retirado; Caballero de la Real y Militar orden de S. Hermenegildo; condecorado con varias cruces de distincion por las campañas de España y América; Alcalde Corregidor por S. M. de esta Villa, y presidente de su Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Corporacion ha determinado, que el dia diez y siete del corriente de once á doce de su mañana en las salas consistoriales, se saque á pública subasta el derecho de aguardiente y licores en

esta dicha Villa, para el presente año, bajo la base de seis mil rs. vn.: teniendo entendido que los licitadores y el rematante se han de sujetar en un todo á las condiciones que constan del pliego formado con arreglo á instruccion, que estará de manifiesto en la Secretaria

de este Ayuntamiento, para lo cual se admitirán á la llana cuantas proposiciones se hagan, y en cuyo día se anunciará el segundo remate de diezmos. Hellin 4 de Enero de 1851.—Juan de Salazar.—Por mandado de su Señoría, El Secretario, Gregorio Diaz Delgado.

**Comision de Instruccion Primaria de la Provincia de Albacete.**

Se hallan vacantes las escuelas de instruccion primaria de los pueblos de esta Provincia que á continuacion se espresan. Las dotaciones fijas son las que se citan en sus respectivas casillas, pagadas por trimestres vencidos y en metálico, de fondos Municipales y de Propios; viéndose tambien en su respectivo lugar, á quanto asciende próximamente la retribucion de los niños, y si tiene, ó no casa el Maestro. Dichas plazas se proveyerán en los 15 primeros dias del próximo Abril, y del modo acostumbrado.

**POR OPOSICION.**

PUEBLOS.	Escuelas de		Dotacion fija de		Retribucion de los		Si tienen ó no casa los	
	Niños.	Niñas.	Maestros.	Maestras.	Niños.	Niñas.	Maestros.	Maestras.
Alcalá del Jucar,	»	1	»	2000 rs.	»	400 rs.	»	»
Alpera.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Bogarra.	1	»	3000 rs.	»	»	»	»	»
Carcelen.	1	1	Id.	Id.	»	»	»	»
Letur.	»	1	»	Id.	»	»	»	»

**SIN OPOSICION.**

Albatana.	1	»	2000	»	280 rs.	»	»	»
Ayna.	1	1	Id.	1333	»	»	»	»
Abengibre.	1	1	Id.	Id.	»	»	»	»
Bonete.	1	1	Id.	Id.	200	100	»	»
Balsa.	1	1	Id.	Id.	280	»	»	»
Casas de Lázaro.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Cotillas.	1	1	Id.	Id.	»	»	»	»
Fuenteálamo.	»	1	Id.	Id.	»	»	»	»
Oya Gonzalo.	1	1	Id.	Id.	»	»	»	»
Masegoso.	1	1	Id.	Id.	»	»	»	»
Molinicos.	1	»	Id.	»	»	»	»	»
Motilleja.	1	1	Id.	Id.	»	»	»	»
Villa de Vés.	1	1	Id.	Id.	237	840	»	»
Villaverde.	1	1	Id.	Id.	120	80	»	»
Viveros.	1	1	Id.	Id.	»	32	»	»
Villamalea.	1	1	Id.	Id.	300	200	»	»
Povedilla.	1	1	Id.	Id.	»	»	»	»
Recueja.	1	1	Id.	Id.	»	»	»	»
Alborea.	1	1	Id.	Id.	552	»	»	»
Alatoz.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Balazote.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Ballestero.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Bienservida.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Corral Rubio.	»	1	»	Id.	»	36	»	»
Casas de Juan Nuñez.	1	1	Id.	Id.	»	»	»	»
Cenizate.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Fuensanta.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Herrera.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Navas de Jorquera.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Pozo Lorente.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Peñascosa.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Pétrola.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Robledo.	1	1	Id.	Id.	»	100	»	»
Salobre.	»	1	»	Id.	»	»	»	»
Riopar.	»	1	»	Id.	»	200	»	»

Albacete 3 de Enero de 1851.—Presidente, Meoro.—Secretario, José María Lopez.

Imprenta de la Union, á cargo de D. Nicolás Soler, calle de San Agustin núm. 17.